



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Santiago de Cali, catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO MENOR CUANTÍA
Demandante: VÍCTOR HUGO PARDO RESTREPO
Demandado: MURIEL DEL ROSARIO DE JESÚS VERBEL MARTÍNEZ
Radicación: 76001400302120160009700

Se hace constar que la diligencia de remate programada para el día de hoy a las 9:00 AM, mediante auto 1845 del 16 de mayo del presente año, NO SE LLEVARA A CABO, toda vez que revisado el certificado de tradición del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 060-186811 de propiedad del demandado, se evidencia que registra anotación vigente de embargo por jurisdicción coactiva adelantado por la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES, siendo prevalente dicha medida cautelar, con fundamento en lo normado en los artículos 839 y 839-1 del Estatuto Tributario, sin que resulte viable, como ya se indicó, adelantar la diligencia programada.

LISSETHE PAOLA RAMÍREZ ROJAS
JUEZ